

Chiclayo, 06 de mayo de 2025

Señor(a):

**ALCEDO SAMAME LUIS MIGUEL**

Etapa 3, Mz. C-7, Lt. 14 – Urb. Sol de Lambayeque II

Lambayeque – Lambayeque – Lambayeque

Presente. -

**Asunto:** Respuesta a su comunicación de fecha 15.04.2025

Sirva la presente para saludarlo en nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante, “Galilea”) y a su vez dar respuesta al asunto de la referencia, el cual fue presentado a través de nuestros canales de atención, en la que reportó que la terma de su vivienda estaría presentando inconvenientes.

En tal sentido, con fecha 16 de abril del 2025, personal de Galilea acudió a su vivienda a fin de realizar las inspecciones respectivas sobre los asuntos reportados. Durante la visita, se verificó que la llave de la terma solar cada vez que se sube hace que la llave diferencial se apague. Este problema se debe a un daño en la resistencia de la terma, el cual se habría originado por un uso inadecuado del sistema eléctrico de dicho equipo. Cabe precisar que, tratándose de una terma solar, no es necesario accionar la llave de encendido eléctrica en condiciones normales de uso.

En ese sentido, según lo detallado en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda (en adelante, el “Manual”), la vivienda requiere cuidados y mantenimientos permanentes por parte del propietario, pues el mantenimiento general es esencial para prolongar el buen estado de su vivienda.

Por consiguiente, en base a los hechos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Manual, su solicitud no resulta procedente. Asimismo, le recordamos que el propietario debe adoptar las acciones necesarias a fin de mantener el buen estado de su inmueble y las partes integrantes de este.

Con la seguridad de haberle brindado una respuesta clara, adecuada y oportuna, nos despedimos de usted.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC